

Juzgado de Pensiones Alimentarias de Goicoechea

ORALIDAD Y MODERNA GESTIÓN SE IMPLEMENTAN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- **Asuntos se resuelven en mes y medio aproximadamente.**
- **Modelo incorporó una jueza especializada en conciliación.**



Con el fin de implementar una moderna gestión en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José con implementación del expediente electrónico, el pasado martes se presentó la primera etapa de este proyecto.

La actividad permitió demostrar el proceso de rediseño que ha tenido este juzgado, en el cual han trabajado la Magistrada Eva Camacho Vargas,



Coordinadora del proyecto, el Juez de Familia Alberto Jiménez Mata, así como Erick Monge Sandí, del Departamento de Planificación y Laura Sanabria Villalobos, de la Secretaría Técnica de Género.

Como parte del diagnóstico que se realizó para dar inicio con la implementación del nuevo modelo, se logró demostrar que al juzgado ingresaban 9.3 casos por día, se duraba tres meses para la fijación de pensión provisional, habían más de 250 asuntos pendientes de fallo y un atraso de cinco meses en la atención de escritos.

Luego del diagnóstico, el equipo de trabajo se planteó como objetivos estabilizar los trámites del Juzgado, con el fin de que al entrar en vigencia el expediente electrónico para el 2012, no exista diferencias entre ese proyecto y el despacho actual, así como reducir considerablemente los tiempos del proceso y adecuarlos a la realidad marcada en la Ley de Pensiones Alimentarias.

Para lograr esos objetivos, se incorporaron tres jueces que se encargaron entre los meses de junio, julio y agosto, de fijar las pensiones provisionales, de la resolución de las revocatorias y se dio apoyo a las sentencias de fondo.

Con la puesta en marcha del nuevo modelo, la primera fase que consiste en la recepción de la demanda, el señalamiento de la audiencia previa y la celebración de la audiencia de conciliación, se tarda únicamente 15 días. Si se logra conciliar, la sentencia es homologada y notificada a las partes en el acto.

Este nuevo proceso destaca la audiencia previa de conciliación, la cual ofrece a las personas, la oportunidad de resolver sus diferencias a partir de sus propias necesidades y sus propios intereses.

Es dirigida por un juez o una jueza especialistas en conciliación. Esta persona debe facilitar el espacio para que la solución al conflicto sea construida por acuerdo de todas las personas involucradas en el proceso, garantizando así una mayor satisfacción relacionada con el resultado y por lo tanto, mayor compromiso con lo acordado.

Con la realización de esta audiencia se logra evitar los procesos largos, desgastantes, costosos en tiempo y dinero, que en ocasiones dañan las relaciones entre las personas.

Además, garantiza los derechos de las personas involucradas propiciando la construcción de acuerdos para la solución de sus controversias y disminuye los tiempos de respuesta en los procesos de pensiones alimentarias.

Las personas usuarias de este Juzgado no requieren contratar profesionales en Derecho para participar de la audiencia previa, por cuanto quien dirige la conciliación vela porque la conciliación se desarrolle en términos de respeto y equidad.

Esto último significa que hay garantía de un trato igualitario hacia todas las personas que participan en la conciliación. Lo anterior garantiza un alto nivel de satisfacción en los acuerdos.

En caso de que las partes no lleguen a conciliar, otro de los jueces de la etapa de audiencia previa, fijará el monto de la pensión provisional, el expediente sigue en trámite y se resolverá si hubiese algún recurso pendiente, además se recibe la prueba y posteriormente se da el dictado de la sentencia.

Este proceso dura aproximadamente un mes y medio, lo que reduce notablemente el tiempo en el que se resuelven los expedientes, pues antes este tipo de procesos podían tardar años.

En la presentación de esta primera etapa participó la Presidenta en ejercicio de La Corte, Magistrada Zarella Villanueva Monge, quien se mostró complacida con la propuesta de este juzgado y agradeció el apoyo de La Corte Plena y del Consejo Superior para lograr este proyecto.

Villanueva Monge puntualizó sobre la importancia de los derechos fundamentales y como los procesos en materia de pensiones alimentarias son pieza fundamental para garantizar la estabilidad de los menores.

Durante la presentación de esta primera etapa, la Magistrada Eva Camacho Vargas, resaltó el trabajo realizado por todas las personas que de una u otra forma han participado en el proyecto.

Destacó que la implantación de este modelo es una nueva forma de Justicia con equidad de género, accesibilidad y una mayor calidad de atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Camacho Vargas resaltó que este Juzgado incorpora el uso de la tecnología como mecanismo para acelerar la atención de las necesidades y solicitudes de las personas.

Además, incentiva la celeridad de los procesos mediante audiencias previas orales de conciliación, como primer paso del procedimiento y coadyuva en la construcción de una justicia de calidad, promoviendo una cultura de paz, para la solución de los diferendos y el acceso a los derechos.

La Magistrada Julia Varela Araya felicitó a todas las personas que han participado en el proyecto y los instó a luchar por una mejora continua.

“Los usuarios requieren de una gestión más efectiva y oportuna y este proyecto demuestra que se ha trabajado con seriedad, responsabilidad y compromiso.

Varela Araya indicó que es posible reinventarse y hacer un cambio para mejorar la imagen institucional.

Por otro lado, la Master Marta Asch Corrales, Directora del Departamento de Planificación resaltó el trabajo realizado por el Lic. Erick Monge Sandí, quien fue el encargado de la propuesta del rediseño.

Manifestó la importancia que tiene la rendición de cuentas para las personas usuarias y que la materialización de este tipo de proyectos es la mejor manera de demostrar el trabajo que realiza la institución.

La Presidenta del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Ericka Hernández Sandoval enfatizó en la importancia que tiene la oralidad para la resolución de los conflictos.

Indicó que para los abogados litigantes, este nuevo modelo de juzgados les permite trabajar de forma eficiente, pues el tiempo en la resolución de los expedientes se reduce a la mitad o más, lo que al fin de cuentas brinda un servicio mucho más expedito.

Desde el 01 de setiembre se inició la recepción de demandas nuevas bajo la modalidad de audiencias tempranas de conciliación. A partir del 16 de setiembre se celebraron las primeras audiencias y se incorporó una jueza especializada en conciliación.

Al 31 de octubre, se han logrado realizar 291 señalamientos, 153 audiencias realizadas (53% de las señaladas) y 91 conciliaciones verificadas (60% de las realizadas).

Con la puesta en marcha de este nuevo modelo, se tiene previsto que para el otro año se logre la implementación del expediente electrónico de las demandas nuevas, así como la digitalización de los expedientes físicos activos del Juzgado de Pensiones Alimentarias, todo para brindar un servicio expedito y de calidad para las personas usuarias.



Área de Prensa
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial
04 de noviembre de 2011

